

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 172

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

**CVE-2018-7951** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 16 de julio de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiados con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2018, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Consignación inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Consignación definitiva</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	173.093,58		173.093,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	212.020,00		212.020,00
3	GASTOS FINANCIEROS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.800,00	1.200,00	15.000,00
6	INVERSIONES REALES	20.250,00	13.600,00	33.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00		6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>425.404,58</b>	<b>14.800,00</b>	<b>440.204,58</b>

### FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta Entidad Local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del presupuesto corriente.

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Consignación inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Consignación definitiva</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.424,00		55.424,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	69.340,00		69.340,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.114,84		262.114,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.584,15	14.800,00	45.384,15
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>427.462,99</b>	<b>14.800,00</b>	<b>442.262,99</b>

CVE-2018-7951

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 172

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 21 de agosto de 2018.

El alcalde,  
Javier Pérez Aguirre.

2018/7951

CVE-2018-7951